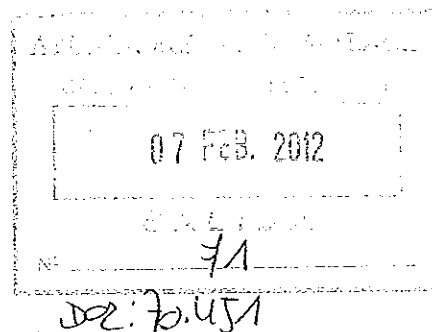




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 16
FECHA 7/02/12
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, M^a Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a atención a las personas con diversidad funcional auditiva por parte de la Policía Local y otros servicios de emergencia.

Según estimaciones de la Federación Mundial de Sordos, hay en el mundo en torno a 70 millones de personas sordas. Un porcentaje no determinado de ellas tiene una lengua de signos como medio de comunicación, y con ella, también, una cultura peculiar, que se distingue en el contexto de las comunidades mayoritarias oyentes donde viven. En España se cuantifican en más de 900.000 las personas sordas o hipoacúsicas.

La integración social plena de las personas con graves deficiencias auditivas está siendo un proceso lento a pesar de la definición de nuevos marcos legales a todos los niveles, de los cambios de actitud manifestados por la ciudadanía, y de las actividades que llevan a cabo las asociaciones de todo tipo que incluyen a personas con discapacidades auditivas. Aún queda mucho camino para la supresión de las barreras comunicativas y de información que afectan en campos tan cruciales como la educación, el empleo o el ocio.

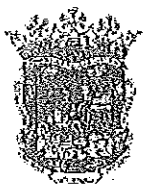
La lengua de signos, es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que la conozca. Mientras que con el lenguaje oral la comunicación se establece en un canal vocal-auditivo, el lenguaje de signos lo hace por un canal gesto-viso-espacial

En España, la Ley 51/2003, de 3 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, implica, para su cumplimiento, la adopción de un conjunto de medidas que normalicen a la sociedad, abriéndola a toda la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad, situándolas en igualdad de condiciones, de oportunidades y de posibilidades para desarrollar los derechos fundamentales y una vida digna.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, establece el marco para propiciar su acceso a la información y a la comunicación, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

Pero estas actuaciones no pueden quedarse en un conjunto de medidas dirigidas a las personas con discapacidad, sino que debe proyectarse también el resto de la ciudadanía, garantizando la comprensión y uso de la lengua de signos en aquellas instituciones y entidades en las que se desempeña un servicio público, en aras de conseguir así el disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales.

Un ámbito de comunicación de especial importancia es el de la ciudadanía con la policía local, los bomberos, protección civil y otros canales a los que acudir en



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

caso de emergencia (Centro Municipal de Emergencias) o simplemente de información. Ello hace que, dotar a la policía local, a los bomberos o a los efectivos de protección civil de la formación básica (habilidades y conocimientos) para que esta comunicación sea posible debe considerarse un elemento esencial en la tarea general de normalización recomendada por la ley.

Ayuntamientos como Madrid, Castellón, Plasencia, Valencia o Melilla, son ejemplos de buenas prácticas en este sentido.

Por otra parte, los canales de emergencia vehiculados mediante comunicación telefónica, tienen su extensión natural en los nuevos entornos/canales digitales, como los sistemas de mensajes cortos, SMS, PDAs o chat. Es el momento de aprovechar las posibilidades que brindan estos canales para propiciar comunicaciones de otra manera imposibles o muy difíciles y conseguir que las personas sordas puedan transmitir y recibir información ante una situación de emergencia, con la Policía Local, bomberos, Protección Civil o el Centro Municipal de Emergencias.

Por este motivo debe potenciarse la implementación definitiva del sistema específico de emergencia para personas sordas, a través de móvil, en el que se ha venido trabajando desde distintas áreas municipales con competencia en el tema y en colaboración con la Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga, y que debe complementarse con nuevas aportaciones y soluciones tecnológicas de distintas disciplinas y áreas de conocimiento.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

Uno. Instar al equipo de Gobierno a que, a través del organismo responsable y en colaboración con las asociaciones de personas sordas se planifiquen e impulsen las acciones formativas oportunas para que los efectivos de la policía local, bomberos y protección civil adquieran conocimientos básicos de la lengua de signos reduciendo así, las barreras comunicativas con este colectivo.

Dos. Impulsar la puesta en marcha definitiva y la difusión del Sistema de Emergencia para Personas Sordas.

Tres. Estudiar la viabilidad de un sistema específico de emergencia para las personas sordas usando los nuevos canales digitales y las redes sociales.

Málaga, 7 de febrero de 2012.

Fdo: M^a Francisca Montiel Torres
Concejala Grupo Municipal Socialista